

Resolución D.G.S.A. n°1262/2019

Exp.: 2497/2019

Montevideo, 15 noviembre de 2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I) estos antecedentes por los cuales se tramitó la **Licitación Abreviada n° 52/19** dispuesta para la contratación del **servicio de limpieza del Centro de Servicios Periciales (CESERPE) Laboratorio y Morgue, para el año 2020**, en el departamento de Montevideo;

II) que con fecha 30 de octubre se realizó el acto de apertura (fs. 25) y se presentaron las empresas: Pablo Enrique Luzardo Moreira, Pulso SRL, Ferral LTDA y Madamix SA.

III) que la admisibilidad de las ofertas fue analizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones (fojas 184), expresando que: la empresa Madamix SA no cumple con el Pliego en su artículo 14, al establecer un ajuste paramétrico de precios diferente. Dicha Comisión consideró para todas las empresas, los antecedentes indicados en el artículo 15 que son exclusivamente de locales de laboratorios y morgues (no se presentaron antecedentes de locales hospitalarios), y los restantes antecedentes o aquellos que no cumplen con lo requerido en el mencionado artículo, numeral tres (Constancias debidamente firmadas por los representantes de la empresa), no fueron considerados según surge a fs. 182;

IV) que cumplidas las formalidades de estilo, luce agregado cuadro comparativo de precios a fojas 183 y atento al informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y el cuadro con los factores de ponderación a fojas 184 vto., se adjudicará como se encuentra sugerido.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y a lo dispuesto en los artículos 29 y 33 del T.O.C.AF. y en la Acordada 7166 del 30 de noviembre de 1992 y 7916 de 7 de agosto de 2017 ;

LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1°.- Adjudicar, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la **Licitación Abreviada n° 52/19** dispuesta para la **contratación del servicio de limpieza del Centro de Servicios Periciales (CESERPE) –Laboratorio y Morgue, para el año 2020**, en el departamento de Montevideo a la empresa **FERRAL LTDA (RUT**

210576390011) por la suma mensual de \$337.964 (pesos uruguayos trescientos treinta y siete mil novecientos sesenta y cuatro) IVA incluido, más ajustes según pliego.

El monto total sugerido adjudicar en la presente licitación por el año 2020, asciende a \$4.055.568 (pesos uruguayos cuatro millones cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho) impuestos incluidos, más ajustes según pliego.

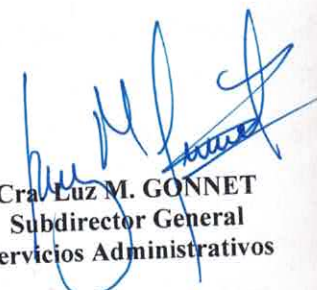
Monto total incluido prórroga, asciende a la suma de \$ 8.111.136 (pesos uruguayos ocho millones ciento once mil ciento treinta y seis) impuestos incluidos, más ajustes según pliego.

2°.- El plazo del contrato será desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, prorrogable automáticamente por un periodo anual y consecutivo. Las prórrogas serán automáticas por hasta el período establecido a partir de su vencimiento inicial o sus prórrogas en su caso, si las partes no lo denuncian mediante telegrama colacionado 60 días antes de la fecha de los vencimientos respectivos. El Poder Judicial podrá en cualquier momento y sin expresión de causa, rescindir unilateralmente el contrato oportunamente suscrito, en forma total o parcial, con un preaviso no inferior a 15 días, por telegrama colacionado u otro medio auténtico

3°.-El gasto se atenderá con cargo a la Financiación 11 "Rentas Generales", programa 203, objeto 278.

4°.- Pase por su orden a División Jurídico Notarial para proyecto de contrato, siga a División Contaduría, para su conocimiento y remisión a la intervención de la Auditoría del Tribunal de Cuentas, y a División Administración para su notificación y oportunamente, emita la orden de compra. Cumplido remítase nuevamente a División Jurídico Notarial para la suscripción del contrato.

lbt


Cra. Luz M. GONNET
Subdirector General
Servicios Administrativos